

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de octubre de 1966 fue firmado en la ciudad de Río de Janeiro un Protocolo Adicional al Tratado de Petrópolis de 17 de noviembre de 1903, Protocolo que sustituye el Ferrocarril Madera- Mamoré por una carretera de primera clase que vinculará Porto Velho- Abuná -Villa Murtinho- Guajará Mirín;

Que, en esta carretera los vehículos, bienes y personas bolivianas podrán circular sin restricción alguna, contemplando de tal modo los intereses fundamentales de Bolivia;

Que, es conveniente, en consecuencia, a los intereses de Bolivia proceder a ratificar el referido Protocolo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Ratifícase el Protocolo Adicional al Tratado de Petrópolis de 17 de noviembre de 1903, firmado en Río de Janeiro el 27 de octubre de 1966.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Shops, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Augusto Mendizabal Moya, Hugo Gonzalez Rioja, Ambrosio García Rivera, Ciro Humboldt Barrero, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Edwin Rodríguez Aguirre, Alfredo Arce Carpio.